



## INVITACIÓN A LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS COMERCIANTES Y PRODUCTORES DE CUSCO

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. (CMAC CUSCO S.A.) a mérito de lo dispuesto por Resolución SBS N° 5788-2015, convoca e invita a las asociaciones representativas de Pequeños Comerciantes y Productores (MYPES) del ámbito territorial de la Región Cusco, a participar del proceso de elección del representante de los Pequeños Comerciantes y Productores ante el Directorio de la CMAC CUSCO S.A. Para tal efecto las asociaciones interesadas deberán presentar la documentación siguiente:

- a) Formato de solicitud publicado en la página web de la Federación Peruana de Cajas Municipales (FEPCMAC) debidamente llenado.
- b) Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Asociaciones de las Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE), que incluya el nivel de representación nacional, regional, provincial o distrital, según sea el caso, reconocido por el RENAMYPE.
- c) Copia simple del padrón de asociados, indicando el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de cada asociado activo. Además, deberá indicarse expresamente el número de miembros activos.

El lugar de presentación de documentos es en la Federación Peruana de Cajas Municipales (FEPCMAC), ubicado en Calle Conde de Chinchón N° 918, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con teléfono (01) 222-4002.

El plazo para la presentación de propuestas es de quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la presente publicación, vale decir hasta el 07 DE DICIEMBRE DE 2015, precisando que las asociaciones que se consideren con derecho a designar un Director pueden presentarse en forma grupal ante la FEPCMAC a efectos de lograr mayor representatividad.

Los criterios de evaluación para determinar la representatividad y demás aspectos de importancia sobre el presente proceso se encuentran contenidos en el Reglamento para Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado por Resolución SBS N° 5788-2015.

CUSCO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015  
LA GERENCIA MANCOMUNADA